

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 899/2019. (PP. 1354/2020).*

NIG: 2906942120190008189.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 899/2019. Negociado: 6.

Sobre: Derecho de familia.

De: Don José García Márquez.

Procurador: Sr. Alejandro Rosa Sánchez.

Contra: Doña Livia Vieira Rodrigues.

### EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número Divorcio contencioso 899/2019 a instancia de don José García Márquez frente a doña Livia Vieira Rodrigues se ha dictado la Sentencia 86/2020 con fecha 17 de junio de 2020 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose la demandada doña Livia Vieira Rodrigues, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dieciocho de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»